

Santiago, seis de agosto de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha tres de julio de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 19.512-2019.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz G., Sra. María Eugenia Sandoval G., Sr. Carlos Aránguiz Z., Sra. Ángela Vivanco M., y el Abogado Integrante Sr. Pedro Pierry A. Santiago, 6 de agosto de 2019.



En Santiago, a seis de agosto de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

